

Estas son las novedades que trae la extensión del aislamiento hasta el 30 de agosto



El Gobierno expidió el Decreto 1076 del 2020, con el cual extiende el aislamiento preventivo obligatorio, como criterio general, hasta el próximo 30 de agosto. El presidente Iván Duque aseguró que esta decisión se tomó con asesoría de expertos.

Como novedad, la lista de excepciones a la restricción de la libre circulación pasa de 44 a 46, pues ahora se incluye a la proyección fílmica, conciertos y artes escénicas realizadas bajo la modalidad de autocines - autoeventos, sin que se generen aglomeraciones, en los términos que establezcan el Ministerio de Salud y también la realización de las pruebas Estado Saber y el desplazamiento estrictamente necesario del personal de logística y de quienes las presentarán en los sitios que se designen.

Al respecto, Duque explicó que se tomarán decisiones con respecto a dichos temas, “ampliando los servicios de virtualidad para realizar esas pruebas, pero donde se tengan que hacer in situ estarán garantizando el distanciamiento con efectividad y con protocolos acordados con las autoridades”.

Municipios según su afectación

“En los municipios que no tienen afectación por covid-19 seguimos avanzando en un proceso gradual de liberación de sectores, obviamente sin que existan aglomeraciones, ni mucho menos que tengamos espacios de entretenimiento que precipiten esa aglomeración. Y se mantienen también las restricciones vigentes en lo que ver con los expendios de licores”, precisó.

Agregó que en los municipios de baja afectación se seguirá avanzando con pilotos en distintos sectores y también un proceso de liberación, pero con el acompañamiento de los ministerios de Salud y del Interior, a solicitud de los alcaldes.

Mientras tanto, en los municipios de mediana afectación, se seguirá haciendo control epidemiológico y monitoreando conglomerados, “se siguen facilitando pilotos con previa autorización, una vez pidan esos requerimientos los alcaldes”.

Y en cuanto a los municipios de alta afectación, el jefe de Estado indicó que hay ciudades que tienen un control acordado con las autoridades locales, para hacer cercos epidemiológicos estrictos por localidades, por barrios, fortalecer la estrategia PrAs, la estrategia de pruebas, rastreo, seguimiento y aislamiento de pacientes.

En este último caso, el mandatario dijo que posiblemente se deben tomar algunas medidas adicionales.

“Nuestro llamado es que en estas cuatro semanas todos entendamos que tenemos que seguir haciendo un gran esfuerzo por protegernos con estas pautas”, puntualizó.

(Mininterior, Decreto 1076, Jul. 28/20)

Fuente: Ámbito Jurídico –Legis, 29-07-2020